

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0045539

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TicketSoft

Reivindicación de colores: Gris, Azul y Blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de sistemas operativos informáticos grabados; interfaces [informática]; tarjetas de circuitos integrados; hardware; plataformas de software de computadora, grabadas o descargables; software grabado.

37: Instalación, mantenimiento y reparación de hardware.

42: Consultoría sobre las tecnologías de información en relación con la instalación de software; instalación de software; mantenimiento e instalación de software; diseño de software; software como servicio [saas]; plataforma como servicio [paas]; actualización de software.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CARLOS EDUARDO PENAGOS MORERA
calle 50 no. 21-15
NEIVA HUILA
COLOMBIA



Datos de Notificación:

ANDRES VICENTE VELASCO SAMUEL, Avenida PRADILLA 900 ESTE CENTRO CHIA LOCAL 1111, CHIA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.